



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA 24 AGO 2018

VISTO:

El Programa de Cooperativismo y Economía Social en la Universidad del Ministerio de Educación de la Nación (PCESU20-UNCOR1700);

Y CONSIDERANDO

Que es necesario realizar gastos los diseños de materiales educativos y producciones audiovisuales en diversas localidades de la provincia, según lo manifestado por el Coordinador del Programa, Lic José Luis Taricco.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con fuente 16-Fondo en Dependencia de la FCC- Programa de Cooperativismo y Economía Social en la Universidad del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

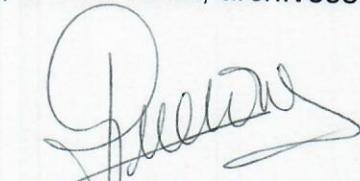
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos diez mil c/00/100 (\$ 10.000,00.-) al Lic. José Luis Taricco, CUIT N° 20- 11946528- 2.

ARTÍCULO 2º: El Lic. José Luis Taricco deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 16- Fondo en Dependencia de la FCC- Programa de Cooperativismo y Economía Social en la Universidad del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 807